República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL, 25 abril 2022

DECRETO EXENTO Nº: 1820
VISTOS:

1.- El Decreto Afecto N° 1894 de fecha 08 de Noviembre de 2020, que nombra en calidad de Planta, Profesional, grado 11° EMS, a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ**.-
2.- El Decreto Exento N° 1651 de fecha 13 de Abril de 2022, que aprueba el reglamento del Programa Social Apoyo a la Economía Familiar Subsidio del Gas Licuado "GASPAR" de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
3.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
4.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante Decreto Afecto N° 1894 de fecha 08 de Noviembre de 2020, que nombra en calidad de Planta, Profesional, grado 11° EMS, a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ**.-
2.- Que, el Articulo N° 6 del reglamento del Programa Social Apoyo a la Economía Familiar Subsidio del Gas Licuado "GASPAR", señala que la Municipalidad deberá designar a un profesional Asistente Social con responsabilidad administrativa para la ejecución y supervisión administrativa.-

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a doña **ANDREA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ, RUT N° 15.826.435-8**, titular de Planta, Profesional, Grado 10º E.M.S., como Profesional a cargo de la ejecución y supervisión administrativa del Programa Social Apoyo a la Economía Familiar Subsidio del Gas Licuado "GASPAR".-

2.- ESTABLÉZCASE, que en la ausencia justificada de doña Andrea Alvarez Muñoz, quien subrogará su cargo será doña Pamela Cancino Candia, titular de Planta, Profesional, grado 9° de la E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/ARC/JMB/crc
DISTRIBUCION:
- Archivo
- Personal
  Copia digital (Andrea.alvarez@parral.cl; pamela.cancino@parral.cl; rocio.valdivia@parral.cl; ana.henriquez@parral.cl; Alejandro.faundez@parral.cl)